



Expediente: 5305/21

Carátula: CREDIAR S.A. C/ BARBOZA NORMA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 21/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266387025 - CREDIAR S.A., -ACTOR

9000000000 - BARBOZA, NORMA ALEJANDRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 5305/21



H104058025625

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ BARBOZA NORMA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 5305/21

San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas, a favor de la parte actora, en concepto de capital. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial N° 562209560039440, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 301509410088620 de titularidad de la parte actora, CREDIAR S.A., C.U.I.T. N° 30710222734, en el Banco Macro S.A., la suma de \$32.500.- II) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480.- GEGE

Actuación firmada en fecha 20/08/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.